



**LEÓN**  
AYUNTAMIENTO 2024-2027

## **Contraloría Municipal**

**Términos de Referencia  
Para la Evaluación de Diseño al Programa “León  
ciudad de parques”, específicamente al  
Proyecto:**

**“Parques metropolitanos más  
cerca de ti”**

**CM-PAED09-2025**

**Dependencia responsable:**

Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable

Enero 2025

## 1. Antecedentes

La Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato en su artículo 175 fracciones VIII y IX señala como atribuciones de la Contraloría Municipal el realizar un Programa de visitas y auditorías periódicas a las dependencias y paramunicipales de la Administración Pública Municipal, participando aleatoriamente en los procesos administrativos de las mismas desde su inicio hasta su conclusión y, en su caso, promover las medidas para prevenir y corregir las deficiencias detectadas, mediante la adopción de recomendaciones y medidas preventivas o correctivas que estime convenientes, las cuales deberán ser atendidas por los titulares del área respectiva. También podrá realizar auditorías, revisiones y evaluaciones, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia y legalidad de su gestión y encargo, además de vigilar la correcta aplicación del gasto público y su congruencia con el Presupuesto de Egresos, así como el correcto uso del patrimonio municipal, promoviendo la eficacia, eficiencia y legalidad en su ejercicio.

Los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, en sus numerales Décimo noveno y Vigésimo establece la posibilidad de llevar a cabo evaluaciones en materia de diseño de los Programas presupuestarios.

La Evaluación en materia de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Proyecto, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad aplicable al mismo y preferentemente durante el primer año de operación del Proyecto, y aunque la Evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la Evaluación, en primera instancia, son las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos a cargo de la operación de dichos Proyectos.

Derivado del inicio de la Administración Pública Municipal por el periodo 2024-2027 y una vez presentado el Programa de Gobierno, esta Contraloría estableció las acciones para realizar evaluaciones de diseño a los programas presupuestarios de nueva creación, integrando de esta forma el Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2025, emitido y publicado por la Contraloría Municipal de León, Guanajuato.

Asimismo, en el Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2025 se establece específicamente que se llevará a cabo la Evaluación de Diseño al Parques metropolitanos más cerca de ti, ejecutado por la siguiente dependencia:

- Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL).

## 2. Objetivos de la Evaluación

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar el Diseño del **Parques metropolitanos más cerca de ti** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño y gestión para mejorar la lógica interna del Proyecto y contribuir a la solución del problema público que le dio origen.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Proyecto;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar la integración del padrón de beneficiarios;
- Analizar la consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados.

## 3. Alcance

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del **Parques metropolitanos más cerca de ti**; a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del Proyecto, así como de la información disponible sobre la cobertura del Proyecto a la fecha de realización de la Evaluación.

## 4. Descripción Específica de la Evaluación

La Evaluación de Diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Justificación de la creación y del diseño del Proyecto
2. Contribución a las metas y estrategias nacionales
3. Población potencial, objetivo y atendida
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
6. Informe de Evaluación de Diseño al Proyecto.
7. Convenio de mejora
8. Informe de seguimiento

La descripción de lo que debe contener cada uno de los apartados enunciados se presenta en el anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación.

## 5. Principios institucionales

Para el ejercicio 2025, la Evaluación de Diseño será ejecutada bajo los principios de eficiencia, profesionalismo, objetividad, rendición de cuentas y eficacia, por el personal de la Contraloría Municipal, adscrito a la Coordinación de Evaluación a Programas Presupuestarios de la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno de la Contraloría Municipal.

## 6. Fundamento

Artículo 85 fracciones I y 110 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 73, 74, 102 septies, 102 octies y 102 nonies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículo 171 y 175 fracciones VIII, IX y XVII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Artículo 83 fracciones I, III, X, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, vigente.

## 7. Productos y plazos de entregas

El listado de productos y su calendario de entrega se definen en el cuadro 1.

**CUADRO 1. LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA**

Productos	Fecha de entrega
<b>Primera entrega:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de Evaluación de Diseño al Parques metropolitanos más cerca de ti</li> <li>• Cédulas de Trabajo.</li> </ul>	Diciembre 2025
<b>Segunda entrega:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio de Mejora.</li> <li>• Anexo único: Programa de Mejora</li> </ul>	Enero 2026
<b>Tercera entrega</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de Seguimiento.</li> </ul>	De acuerdo a la fecha de cumplimiento establecida por el ente evaluado, en el Convenio de Mejora

Se debe considerar la realización de al menos una reunión con el personal del ente evaluado y/u operadores del Proyecto con la finalidad de aclarar dudas sobre la documentación solicitada al inicio o en el transcurso de la Evaluación o una vez entregado el Informe para hacer la presentación de los principales resultados de la Evaluación. El lugar, día y hora de realización de las reuniones solicitadas se acordará entre ambas partes.

## 8. Condiciones generales

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia, el personal responsable de realizar la Evaluación podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la Evaluación.

La totalidad de la información generada para la realización de este Proyecto forma parte de los papeles de trabajo de la Contraloría y queda bajo su responsabilidad y resguardo, pudiendo publicar únicamente lo que señala la normatividad correspondiente.

### ANEXO A. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

- **TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA**

La Evaluación en materia de diseño se divide en 10 apartados conforme al siguiente cuadro:

**CUADRO 2. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN**

APARTADO
Diagnóstico de la situación problema
Población
Análisis de la situación problema y la solución
Sintaxis de Fin
Sintaxis del Propósito
Sintaxis de los Componentes
Sintaxis de las Actividades
Lógica Vertical
Indicadores
Lógica Horizontal

La Evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo responsable del Proyecto, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Proyecto, se podrán llevar a cabo entrevistas con responsables de los Proyectos de la dependencia evaluada.

- **EVALUACIÓN**

El informe final de resultados de la Evaluación de Diseño practicada al **Parques metropolitanos más cerca de ti**, deberá cubrir los siguientes requerimientos metodológicos:

## I. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Se debe capturar una descripción general del Proyecto, que consistirá en una breve descripción de la información reportada y/o publicada por los responsables del Proyecto en un máximo de dos cuartillas.

Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del Proyecto (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema o necesidad que pretende atender;
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
4. Descripción de los objetivos del Proyecto, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);
6. Cobertura y mecanismos de focalización;
7. Presupuesto aprobado 2025 y
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

## II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROYECTO

El Proyecto cuenta con un diagnóstico en el que además de definir el problema se justifica la creación del Proyecto para combatir el problema público.

El Proyecto cuenta con un árbol de problemas que de una imagen completa de la situación negativa existente y con un árbol de objetivos donde se presenten en estado positivo las soluciones del problema, y en ambos se permite observar la jerarquía e importancia entre sus elementos.

## III. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

El Fin y/o Propósito del Proyecto están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo 2035, Plan Municipal de Desarrollo 2045 y Proyecto de Gobierno 2024 – 2027 y/o Proyectos Sectoriales de carácter Federal y Estatal.

## IV. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

El Proyecto identifica claramente la población potencial, población objetivo y población atendida.

## V. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

EL FIN del Proyecto corresponde a la descripción de la solución de la problemática identificada, permite reconocer el objetivo de la política de desarrollo al que busca satisfacer, lo cual expresa

claramente la razón por la cual la (s) institución (es) esta (n) participando en la solución del problema.

El PROPÓSITO del Proyecto esta expresado como una situación alcanzada por la población objetivo o área de enfoque, misma que ya no presenta el problema que pretende solucionar el Proyecto.

Los COMPONENTES expresan claramente los productos y/o servicios producidos por el Proyecto.

Las acciones se expresan como ACTIVIDADES internas del Proyecto y se identifica su corresponsabilidad y cronología para producir cada uno de los componentes.

Los SUPUESTOS introducidos para cada uno de los niveles de la matriz corresponden a condiciones lógicas ajenas (externas) al Proyecto.

El análisis de la LÓGICA VERTICAL de la Matriz de Indicadores para Resultados permite observar la completa correspondencia entre sus niveles.

Los INDICADORES incorporados en la matriz del Proyecto y sus fichas técnicas cumplen con las características de diseño conforme a los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico" emitidos por CONAC.

Los MEDIOS DE VERIFICACIÓN permiten identificar las fuentes precisas de información que se utilizarán para estimar el valor de los indicadores.

Los OBJETIVOS DE LA MIR cuentan con los indicadores y medios de verificación necesarios y suficientes para monitorear y evaluar el logro de cada uno de ellos.

**Los presentes términos de referencia son fundamentales y formarán parte integral de la elaboración de la Evaluación de Diseño.**

Se emiten los presentes Términos de Referencia el 31 de enero de 2025.

Elaboró

C.P. Laura Patricia Martínez Morales  
Evaluadora del Desempeño de Programas  
Presupuestarios

Revisó

Lic. Angélica del Rocío Aguilera López  
Coordinadora de Evaluación del Desempeño a  
Programas Presupuestarios

Autorizó

Mtra. Ma. Esther Hernández Becerra  
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno